

RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL PUESTO DE TÉCNICO/A EN DEFENSA JURÍDICA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en sesión de fecha 27 de marzo de 2023 aprobó la Oferta de Empleo de la Sociedad Municipal correspondiente al ejercicio 2023, donde se definen las plazas a incorporar como personal laboral de carácter fijo en la plantilla de la Sociedad Municipal, con contrato indefinido a tiempo completo, en función de las necesidades, prioridades y disponibilidad presupuestaria.

Con fecha 9 de mayo de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ) las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de la plaza de técnico/a en Defensa Jurídica, de la plantilla de personal laboral fijo de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU con contrato indefinido a tiempo completo.

La Base Octava de la citada convocatoria establece lo siguiente:

“8.1. La Comisión de Selección, que será nombrada por el órgano que faculte el Consejo de Administración y estará formada por un Presidente, un Secretario (con voz pero sin voto) y 2 vocales, así como los correspondientes suplentes.”

En sesión de fecha 27 de abril de 2023 el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda acordó facultar a la Vicepresidenta y al Director Gerente para que, con carácter indistinto, adoptaran cuantas resoluciones fueran necesarias para impulsar el procedimiento, incluido el nombramiento de los integrantes de las Comisiones de Valoración, así como la subsanación de las omisiones o errores que pudieran derivarse.

La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, salvo los que ejerzan la función de secretaria, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el correspondiente proceso selectivo de ingreso en la plaza /puesto convocado y habrán de ser personal laboral fijo.

La Comisión podrá disponer de la incorporación de asesoras/es especialistas, para todos o algunos de los ejercicios, que colaborarán con el órgano de selección en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

Respecto a la composición de la Comisión de Selección se cumple la recomendación efectuada por la Directora del Área Jurídica en su informe de 14 de abril de 2023.

Por todo ello, de conformidad con la Base Octava de la convocatoria publicada el 9 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ), que ha de regir el citado proceso selectivo:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión de Valoración, que regirán el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a en Defensa Jurídica:

1 plaza Técnico/a en Defensa Jurídica	
TITULARES	
Presidente	D. José María Ruiz de Temiño Bueno, Director Gerente
Vocal	D ^ª Cristina Serrano Entío, Directora Área Jurídica y Secretaría Técnica
Vocal	D ^ª M. ^ª José Alonso Granada, Jefa Sección Jurídica
Secretario/a	D ^ª Mercedes Rueda Giménez, Jefa Unidad Técnica Recursos Humanos
Asesora	D ^ª Mar Gasca Rubio, Directora de Recursos Humanos, Calidad, Comunicación y Desarrollo Sostenible
SUPLENTE	
Presidente	D ^ª Cristina Serrano Entío, Directora Área Jurídica y Secretaría Técnica
Vocal	D. Sergio Castell Sonier, Jefe Sección Jurídica
Vocal	D ^ª Pilar López Ruiz, Jefa Área Proyectos y Obras
Secretario/a	D ^ª M. ^ª Jesús Andrés Plou, Jefa Unidad Prevención Riesgos Laborales

Segundo.- Publicar la presente resolución en la sección de EMPLEO de la página www.zaragozavivienda.es de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Tercero.- Abrir un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en la página web, a efectos, en su caso, de promover incidente de recusación por parte de los interesados en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa para su conocimiento.

El Vicepresidente de la
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU,

José Miguel Rodrigo Pérez